



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 17 ENE 2012

**VISTO:** El Expediente Letra: T.C.P. DA N° 006/2012 caratulado "S/ PAGO PUBLICACION EDICTOS AÑO 2012", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia N° 19/2012 obrante a fojas 3 a 4, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2012.

Que se solicitó a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la publicación de edictos relacionados con el juicio de residencia del Sr. Sergio Daniel ALVAREZ y el Sr. Mario Edgardo LENCINAS.

Que la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., presenta la Factura B N° 0001-00001063, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.420,00), obrante a fojas 12, con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

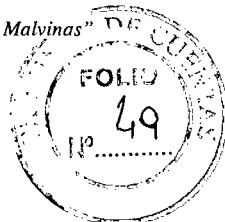
...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., de la Factura B N° 0001-00001063, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.420,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con Juicios de Residencia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 2 8 /2012.-**

TCP
Confeccionó <i>lw</i>
Controló 
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia